

Ciudad de México a, 03 de agosto de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito diputado Luis Alberto Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN ACCIONES, PARA CONTENER EL ASCENSO DE FEMINICIDIOS EN LOS ULTIMOS MESES EN EL ESTADO DE MORELOS Y SU REPERCUSIÓN QUE PUEDA TENER EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DERIVADO DE SU COLINDANCIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.**

ANTECEDENTES CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ante los crímenes de odio registrados en la últimos meses hacia las mujeres en diversos puntos del país, desde Acción Nacional hemos venido demandando tanto al gobierno al gobierno federal como al de la ciudad de México, para que destinen los recursos necesarios e implementar una estrategia que le devuelva la paz a las familias mexicanas, luego de señalar que en los 41 meses de la administración morenista la violencia de género incrementó en un 92%.

La violencia que vivimos en nuestra sociedad está imparabile, todos los días escuchamos nuevos casos de mujeres que pierden la vida, las cuáles son madres, hijas, esposas. Existe poca empatía de los gobiernos, por ello, la estrategia no debería de tratarse únicamente de llevar más cuerpos de seguridad a las calles, sino una estrategia integral que atienda esta condición", expresó.

De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo que va del gobierno morenista aumentaron los acosos sexuales en un 242%, la violación 88%, además del resto de los delitos del fuero común.

Sin embargo, el gobierno federal tiene contemplado en el presupuesto de egresos del 2023, desaparecer los programas presupuestales del Ramo de Bienestar como es el programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas y el programa de apoyo para refugios especializados para víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.¹

Hoy más que nunca vemos cómo este gobierno se ha convertido en el principal enemigo de las mujeres, porque en lugar de tratar de intentar que regrese la paz, hacen todo lo contrario. Hasta cuándo entenderá Morena que no es destinando recursos a obras que no sirven como México saldrá adelante.

No es aplicando una falsa austeridad franciscana como la vida de las mujeres estará a salvo, es con programas de atención, prevención y seguridad como podremos mantener a las familias unidas.

¹ [Morena, el mayor enemigo de las mujeres: PAN \(quadratin.com.mx\)](https://www.quadratin.com.mx)

El pasado día 26 de julio la Senadora de la República por Morena, Olga Sánchez Cordero señaló que “(Las autoridades de los tres niveles de gobierno) se han quedado muy cortas en hacer justicia (en los casos de feminicidio).

En su intervención en los Diálogos Parlamentarios “Iniciativa de tipo penal de feminicidio”, la senadora de Morena lamentó que lejos de que las cifras de feminicidios comiencen a disminuir, han incrementado en los últimos años.

Que acuerdo con la última información disponible, los feminicidios aumentaron 137 por ciento entre 2015 y 2021; “con todo lo que el 97.7 de estos casos, muchos de ellos, el 97.7 no son denunciados”

“Lamentablemente las autoridades federales y las estatales, ya sea en su labor de investigación, persecución o sanción de este delito de feminicidio, la verdad se han quedado muy cortas en hacer justicia”, detalló Sánchez Cordero.

La también ministra el retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que el aumento en las cifras también se debe a la forma en que actualmente se tipifica el delito de feminicidio, la cual es muy variada en las diversas entidades federativas. Agregó que “no podemos perder de vista que el feminicidio no puede ser considerado como un homicidio simple o un homicidio agravado”.

Explicó que en sí mismo el feminicidio es un tipo especial de privación de la vida de una mujer que surge para inhibir la violencia de género y que contiene acciones u omisiones que encuadran en el llamado derecho penal del enemigo².

² Sánchez Cordero revela alarmante incremento en feminicidios de más de 137% (ejecentral.com.mx)

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La noticia del feminicidio de **Margarita Ceceña**, quien murió la noche del domingo 24 de julio a causa de un brutal ataque con gasolina y fuego, llenó de indignación al país entero por múltiples razones.

La primera, por la naturaleza de la agresión que le costó la vida, pues **seis de sus familiares** acudieron a su negocio, en **Cuautla, Morelos**, para intimidarla a ella, a su madre y a sus hijos. Luego, la rociaron con gasolina y le prendieron fuego, al igual que a la tienda que manejaba.

La segunda, por la cercanía a otro caso que despertó el enfado y el coraje de la sociedad mexicana, como lo fue el feminicidio de **Luz Raquel Padilla** en Zapopan, Jalisco, cuya investigación sigue en curso.

Y la tercera, entre muchas otras, es la impune y creciente violencia de género que persiste en Morelos, entidad que desde el **2000 hasta 2021 acumuló mil 196 feminicidios**, de acuerdo con la **Comisión Independiente de Derechos Humanos del estado (CIDHM)**.

Dicha cifra fue incluida por la organización en su informe *A 6 años y medio de la AVG en Morelos sigue el feminicidio impune*, presentado ante las autoridades estatales el pasado 13 de mayo de 2022.

La AVG (**Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**) es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia que tienen el objetivo de combatir y acabar con la violencia feminicida. En Morelos fue activada por primera vez en **2015** y, hasta la fecha, sólo **nueve de los 36 municipios** la han decretado.

Cuernavaca, Xochitepec, Cuautla, Temixco, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yautepec, Puente de Ixtla y Xoxocotla (de reciente creación, desprendido de Puente de Ixtla) son los municipios que hasta la fecha cuentan con la AVG.

En una reunión con Samuel Sotelo Salgado, secretario de Gobernación de Morelos, la CIDH de Morelos señaló que tan solo **en 2021 la entidad acumuló un total de 77 feminicidios**, cifra que contrasta y triplica a la reportada por la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Instituto de la Mujer de Morelos (IMM), que es de 24 en el mismo periodo.

Si se compara la cifra de los últimos 21 años, la diferencia es aún más notoria.

Ante los **mil 196 feminicidios contabilizados por la CIDHM entre el 2000 y 2021**, la FGE y la IMM registraron **únicamente 496**, de acuerdo con los datos disponibles en su **Plataforma de Datos de Feminicidios**.

Según informó la Comisión, 33 de los 36 municipios de la entidad han presentado al menos un caso de feminicidio en los últimos 21 años, incluyendo aquellos que han decretado la Alerta de Violencia de Género.

Asimismo, aseguraron que los diez municipios con mayor incidencia de este delito desde el 2000 son: **Cuernavaca con 234**, Jiutepec con 111, Temixco con 94, **Cuautla con 74**, Yautepec con 71, Emiliano Zapata con 52, Xochitepec con 51, Puente de Ixtla con 46, Jojutla con 42 y **Tepoztlán con 38**.

En este sentido, aludiendo al aparentemente bajo impacto que ha tenido la AVG en el estado, señalaron que desde que se decretó la alerta por primera vez, se han sumado **547 feminicidios**. Es decir, **casi la mitad de los casos** registrados en los últimos 21 años **ocurrieron desde la implementación de la AVG**.

Cabe subrayar que la **Fiscalía Especializada** para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio en Morelos fue creada apenas en el año 2019.

En suma, no fue sino hasta 2020 que se emitió de manera oficial el **protocolo de actuación con perspectiva de género** para la investigación de este delito.³

II LEGISLATURA

CONVENCIONALIDAD CONSTITUCIONAL

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”⁴

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSIDERANDOS

PRIMERO La alerta de género es un mecanismo para proteger la integridad de las mujeres y consiste en aplicar medidas de emergencia para erradicar los feminicidios.

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/26/entre-el-2000-y-2021-se-registraron-mil-196-feminicidios-en-morelos-segun-datos-de-la-cidh/>

⁴ http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/70120/14/2/0

El objetivo de la alerta de género es que se garantice la seguridad de las mujeres, para finalmente terminar con la violencia que se ejerce en contra de ellas.

SEGUNDO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

TERCERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, establece a la letra:

“Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

CUARTO.- Que la Ley orgánica del Congreso De La Ciudad De México, en su artículo 21, señala que el congreso podrá hacer preguntas a las dependencias, órganos y entidades del gobierno

Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

QUINTO.- Que el gobernador del estado de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, ha sido omiso en informar que acciones ha implementado su gobierno para combatir el preocupante ascenso de los feminicidios.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de agosto de 2022.



**CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**